



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0338-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 25 de mayo del 2026

VISTO:

El Informe N° 5471-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 21 de mayo del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial e Informe Legal N° 0609-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de mayo del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE EVALUADOR - TIPO COMITÉ, para LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. S' LOTE 1 DEL PV: SECTOR 4A-4B URB. BUENOS AIRES - SECTOR 4B DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2647591, y;**

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 2069-2026-MDNCH-GEIN de fecha 13 de mayo del 2026, Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los Términos de Referencia para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. S' LOTE 1 DEL PV: SECTOR 4A-4B URB. BUENOS AIRES - SECTOR 4B DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2647591; documentación que fuera previamente remitida por la Subgerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 2279-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, adjuntando para tal efecto el Requerimiento de Obras N° 000032;

Que, mediante Informe N° 2650-2026-MDNCH-OGA de fecha 19 de mayo del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. S' LOTE 1 DEL PV: SECTOR 4A-4B URB. BUENOS AIRES - SECTOR 4B DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2647591, por el monto de S/. 291,480.64 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta con 64/100 soles). Ello en mérito a lo solicitado previamente por la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 5273-2026-MDNCH-OGA/OLOCP, de fecha 18 de mayo del 2026;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Que, mediante Informe N° 2673-2026-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 20 de mayo del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal por la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. S' LOTE 1 DEL PV: SECTOR 4A-4B URB. BUENOS AIRES - SECTOR 4B DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2647591, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003400, por el monto de S/. 291,480.64 (Dos cientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta con 64/100 soles);

Que, mediante Informe N° 5471-2026-MDNCH-OGA/OLOCP con fecha 21 de mayo del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite a Gerencia Municipal, la solicitud de designación del Evaluador - Tipo Comité, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. S' LOTE 1 DEL PV: SECTOR 4A-4B URB. BUENOS AIRES - SECTOR 4B DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2647591;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 0609-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de mayo del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia Municipal de DESIGNACIÓN, de Comité, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 36-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. S' LOTE 1 DEL PV: SECTOR 4A-4B URB. BUENOS AIRES - SECTOR 4B DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2647591, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - Licitación Pública Abreviada N° 36-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. S' LOTE 1 DEL PV: SECTOR 4A-4B URB. BUENOS AIRES - SECTOR 4B DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2647591, proponiendo a los siguientes integrantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Cargo	Presidente Titular			Cargo	Presidente Suplente		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA			Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial			Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe			Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	71746762	Correo	ecamerena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Titular			Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ			Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura			Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		
Cargo	Gerente			Cargo	GERENTE		
DNI	32111853	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	47278601	Correo	desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular			Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ			Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas			Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	32961340			DNI	32949463		
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe			CORREO	funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe		

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité del Procedimiento de Selección Competitivo designado, asuma funciones inherentes al cargo, debiendo actuar con sujeción a lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, y demás normas complementarias, bajo Responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-14642



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
OFICINA DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO

